

# XIII Coloquio

7, 14, 21 y 28 de mayo del 2021

## Derechos sociales de los migrantes

### Inaguración

7 de mayo del 2021 (10:30 am)



### Panel 1. Migración y DESCA

7 de mayo del 2021 (10:45 am)

Coord. Dra. Gabriela Mendizábal Bermúdez  
[mgabriela@uaem.mx](mailto:mgabriela@uaem.mx)



### Panel 2. El derecho a la educación

14 de mayo del 2021 (11:00 am)

Coord. Ana Esther Escalante Ferrer  
[anaescalante7@hotmail.com](mailto:anaescalante7@hotmail.com)



### Panel 3. El derecho a la salud de los migrantes

21 de mayo del 2021 (11:00 am)

Coord. Dr Julio Ismael Camacho Solís  
[julio.camacho@unach.mx](mailto:julio.camacho@unach.mx)



### Panel 4. Migración, trabajo y seguridad social

28 de mayo del 2021 (11:00 am)

Coord. Dr. Jesús Rodríguez Cebreros  
[rocej@uabc.edu.mx](mailto:rocej@uabc.edu.mx)



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS



AUTONOMA DE CHIAPAS



CONACYT  
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

### Organizado por los cuerpos académicos:

“Seguridad Social Multidisciplinaria y Desarrollo Social” “Estudios Jurídicos” y “Estrategias de vanguardia en las organizaciones” y la red de investigación del proyecto 78906 “Protección social participativa para migrantes en México” del CONACYT



**13º Coloquio Internacional Multidisciplinario de  
Seguridad Social:  
“Derechos sociales de los migrantes”  
7, 14, 21 y 28 de mayo del 2021  
Cuernavaca, Morelos; México**

La migración en México es un fenómeno que se ha intensificado y esto procede de la diversidad de sus componentes, tenemos migración de destino y de tránsito, laboral, forzada, migración interna, externa, transnacional regular e irregular y su problemática se mezcla con la problemática nacional: pobreza, inseguridad social y pública y delincuencia organizada. Aun así, la principal meta de migración de centro y Sudamérica siguen siendo los Estados Unidos de Norteamérica; y, México implica un obstáculo para alcanzarla.

Las caravanas de migrantes donde ya se encuentran también personas de otros continentes (africanos y asiáticos) no cuentan con la garantía de sus derechos sociales. México amplió en sus leyes internas la definición de refugiados establecida en el marco legal internacional; sin embargo, hay una gran diferencia en el otorgamiento de prestaciones sociales a los migrantes con condición de estancia de refugiado y con visa humanitaria en comparación con la protección a los migrantes irregulares.

El vacío legal para garantizar los derechos sociales a los migrantes irregulares pone en riesgo la certeza jurídica en su otorgamiento derivado de su calidad migratoria. Por ello es que, esta evolución en los derechos sociales de los migrantes debe ser regulada por el Derecho desde una perspectiva de DDHH. Dada la relevancia del tema, en el **13º Coloquio Internacional Multidisciplinario de Seguridad Social** se analizará este fenómeno de estudio.

En el marco del proyecto de “Protección social participativa para migrantes en México” N° 78906” de CONACyT, la Universidad Autónoma del Estado de Morelos a través de su cuerpo académico: “Seguridad Social Multidisciplinaria y Desarrollo Social”; con la participación de la Universidad Autónoma de Baja California por medio del cuerpo académico “Estudios Jurídicos” y la Universidad Autónoma de Chiapas a través del cuerpo académico “Estrategias de vanguardia en las organizaciones”; convoca a investigadores, académicos y/o estudiantes cuyos trabajos y avances de investigaciones sean concernientes a la temática de “Derechos Sociales de los Migrantes;” a participar como asistentes y/o presentar alguna ponencia en alguno de los paneles propuestos de acuerdo a los lineamientos que se exponen al final de la presente convocatoria.



El objetivo del coloquio es: Estudiar, desde una perspectiva multidisciplinaria de derechos humanos, los retos que enfrentan los migrantes ante la perspectiva de protección de los Derechos Sociales en México y en el mundo, con la intención de formular propuestas jurídicas que permitan la protección laboral y de seguridad social de los migrantes.

## Panel 1: Migración y DESCA

**Coordinador de panel: Dra. Gabriela Mendizábal Bermúdez. Profesora Investigadora de Tiempo Completo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.**

La migración es un derecho humano inherente a la naturaleza del hombre, el cual se encuentra establecido en el artículo 22.- “Derecho de Circulación y de Residencia” de la Convención Americana sobre Derechos Humanos de la cual México forma parte.<sup>1</sup>

Recientemente en el año 2018, México llamó la atención internacional por tema migratorio y su relación política con los Estados Unidos de Norteamérica debido al inicio del éxodo de migrantes centroamericanos que salieron de sus países a los Estados Unidos pasando o quedándose en México.

El estatus de los migrantes como “irregulares” acentúa más su discriminación y los vuelve víctimas de una serie de violaciones consecuentes, como el abuso sexual, la trata de personas, el reclutamiento al crimen organizado, la realización de trabajos forzosos o ilícitos, entre otros.

Es evidente la necesidad de materializar los derechos humanos para este grupo de personas en estado de vulnerabilidad, de lo contrario el país podría afrontar diversos conflictos internos, especialmente sociales y jurídicos, por la falta de procedimientos claros y concisos que hagan asequible su protección social; así como su atención específica respecto de cada uno de los derechos violentados dentro del territorio nacional.

Es por ello, que este panel se ocupará de reflexionar e intentar dar respuesta a las siguientes interrogantes:

1. ¿Cuáles son los derechos humanos que se deben garantizar a los migrantes irregulares dentro del territorio nacional?
2. ¿De qué forma se pueden materializar las prestaciones sociales para los migrantes irregulares, en un país cuya cobertura de seguridad social asciende al 65% de la población?
3. ¿Cuál es la problemática específica en cada uno de los derechos humanos de los migrantes dentro del país?

---

<sup>1</sup> Pacto de San José, Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José) Gaceta Oficial, No. 9460 del 11 de febrero de 1978

## Panel 2: El derecho a la educación

**Coordinadora de panel: Dra. Ana Esther Escalante Ferrer. Profesora Investigadora de Tiempo Completo del Centro de Investigación Interdisciplinaria para el Desarrollo Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.**

La educación es un derecho humano; le permite a las personas tener acceso a mejores oportunidades de vida para su crecimiento personal y profesional; sin embargo, una de las principales limitantes a la que se enfrentan los migrantes en un país extranjero es el acceso a la educación. Sin importar, el sexo, la edad, religión, discapacidad o cualquier otra distinción debe contar con los medios y recursos que le permitan mejorar sus recursos y herramientas intelectuales y laborales.

En ese sentido un migrante debe tener derecho a capacitación y adiestramiento que le permita desempeñarse en el área que desempeñe sin temor a ser discriminado, tal como lo marcan algunos Convenios de la OIT.

En el caso de los niños, niñas y adolescentes (NNA) migrantes es su derecho humano a recibir educación amplia, gratuita, laica y de calidad; en tal circunstancia, en este panel se propone discutir los fundamentos básicos de instituciones como la UNICEF en relación con el derecho de los niños, niñas y adolescentes a recibir educación independientemente de su estatus migratorio.

En el caso de las mujeres migrantes se ven expuestas a problemas específicos de explotación sexual, trata o trabajos enmarcados por la desigualdad en salario; la educación posibilita reducir esa brecha de violencias.

De ahí que se considere la necesidad de plantear un cambio de perspectivas, estrategias y acciones para abordar esta problemática, en la que la falta de educación en los migrantes los hace más propensos a sufrir abusos laborales y a vivir en la precariedad; sobre todo al ser irregulares o vivir en la clandestinidad. Se analizarán modalidades educativas interculturales adaptadas a las condiciones reales de los hombres, mujeres y NNA migrantes donde tengan posibilidades de integrarse a la escuela y participar en la misma.

Es por ello, que este panel se ocupará de reflexionar e intentar dar respuesta a las siguientes interrogantes:

1. ¿Las propuestas educativas para migrantes consideran la heterogeneidad de las condiciones tanto objetivas como subjetivas para acceder a los servicios educativos? (preescolar, nivel básico, nocturna, educación especial, etc.)
2. ¿Cuáles son los límites y alcances de las estrategias y acciones en torno a garantizar el derecho a la educación a los migrantes?
3. ¿Se han desarrollado modelos y programas con base en las circunstancias y necesidades particulares de los migrantes para que puedan permanecer y egresar de los servicios educativos, considerando los logros escolares en su lugar de origen, en los distintos puntos de tránsito y de llegada?



### Panel 3: El derecho a la salud de los migrantes Centroamericanos

**Coordinador de panel: Dr. Julio Ismael Camacho Solís. Profesor Investigador de Tiempo Completo de la Facultad de Contaduría y Administración de la Universidad Autónoma de Chiapas.**

A la ya regular migración de personas desde Centroamérica hacia los Estados Unidos pasando por México, derivado de varios problemas ancestrales —la falta de empleo y oportunidades en sus países de origen— y recientes —como los ciclones que afectaron en meses pasados a varios países centroamericanos y del Caribe— se suman ahora nuevos escenarios no conocidos hasta hace poco tiempo: la migración de venezolanos y haitianos; pero especialmente uno de mayor calado, el COVID19.

Este, sin duda, es un factor que ha exacerbado las vulnerabilidades en que se encuentran los migrantes en su ciclo migratorio, es decir, la pandemia ha generado la pérdida del empleos, la caída del empleo doméstico remunerado entre las mujeres, la presencia de las trabajadoras y los trabajadores migrantes en las labores de primera línea, las detenciones indefinidas, la falta de acceso expedito a la documentación necesaria para recibir atención médica, las condiciones habitacionales deficientes y la estigmatización de las personas retornadas en las comunidades de origen, especialmente de las que retornan de países con altos índices de infección.

Es claro que la pandemia plantea desafíos específicos para nuestro país en cuanto a la gestión de la migración regional frente a la gama de situaciones que no han podido resolverse para las personas migrantes. Además de los ámbitos humanitario, social y económico, y de los factores que afectan sensiblemente a las mujeres, dichas situaciones también se refieren ahora a aspectos sanitarios y de habitabilidad.

El objetivo de esta mesa será reflexionar sobre estos problemas y los instrumentos necesarios que deben ponerse en marcha para tratar de solucionarlos.

Es por ello, que este panel se ocupará de reflexionar e intentar dar respuesta a las siguientes interrogantes:

1. ¿Qué factores sanitarios y de habitabilidad (distintos al Covid-19) han cambiado en los últimos tiempos respecto de la migración de personas de Centroamérica hacia Estados Unidos pasando por México?
2. ¿De qué forma el Covid-19 afecta la migración de personas de Centroamérica hacia Estados Unidos pasando por México?
3. ¿Qué políticas públicas sanitarias deberían implementar los países para paliar la situación generada por el Covid-19 respecto de la migración irregular?





## Panel 4: Migración, Trabajo y Seguridad Social

**Coordinadora de panel: Dr. Jesús Rodríguez Cerberos. Profesor Investigador de Tiempo Completo de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Baja California.**

*Para la OIT la protección social y el derecho a la seguridad social forman parte de su mandato desde su fundación en 1919. Desde entonces, se ha extendido gradualmente la cobertura, así como el establecimiento de sistemas de protección social inspiradas en normas internacionalmente y buenas prácticas en materia de seguridad social. Hace un siglo, pocos países habían establecido un sistema de protección social, pero hoy casi todos lo han hecho, y sigue habiendo iniciativas para ampliar la cobertura y las prestaciones pertinentes.<sup>2</sup>*

Se estima que en el mundo hay cerca de 272 millones de migrantes internacionales, y que casi dos tercios de ellos son migrantes laborales...<sup>3</sup> Bajo este supuesto, la migración laboral puede convertirse en la oportunidad para lograr el desarrollo del país a través de la sana proporción entre el trabajo, los derechos, las percepciones y las remuneraciones económicas que en un dado momento debiera percibir el trabajador inmigrante independientemente de su condición migratoria.

*El mundo cuenta con 164 millones de migrantes trabajadores, casi la mitad de ellos mujeres. Comprenden el 4,7% de la población activa mundial y contribuyen enormemente al crecimiento y desarrollo de las sociedades. Sin embargo, los trabajadores migrantes son tratados de manera injusta y desigual en el mercado laboral.<sup>4</sup>*

Dentro del sistema jurídico mexicano a la fecha no se cuenta con un proyecto viable para todas estas personas en situación de vulnerabilidad, por lo tanto, es momento de asumir la responsabilidad y buscar las estrategias idóneas para que el derecho humano al trabajo y la seguridad social cumplan con sus objetivos.

Ante tales circunstancias, este panel se ocupará de reflexionar sobre los siguientes cuestionamientos:

1. ¿Cuáles son en México las disposiciones constitucionales y reglamentarias en materia laboral y de seguridad social que brindan protección a los migrantes irregulares?
2. ¿Cómo se puede incorporar a los migrantes irregulares a los sistemas de seguridad social en México?
3. A la luz del derecho comparado, ¿cómo se garantizan los derechos humanos laborales y de seguridad social de los migrantes irregulares?

<sup>2</sup> Informe Mundial sobre la Protección Social 2017-2019, La protección social universal para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible, Oficina Internacional del Trabajo • Ginebra, Copyright © Organización Internacional del Trabajo 2017. Primera edición 2017. p. VI

<sup>3</sup> “Informe Sobre Las Migraciones En El Mundo 2020”, Organización Internacional para las Migraciones, OIM, ONU Migración, [https://publications.iom.int/system/files/pdf/wmr\\_2020\\_es.pdf](https://publications.iom.int/system/files/pdf/wmr_2020_es.pdf), p.2, Fecha de consulta: 20 de octubre de 2020 Nacional.

<sup>4</sup> Michelle Leighton and Manuela, Tomei The migrant pay gap: Understanding wage differences between migrants and nationals. Copyright © International Labour Organization 2020 First published 2020

### Fechas importantes:

Actividades	Fechas
Emisión de la convocatoria	10 de febrero del 2021
<b>Fecha límite</b> para enviar resúmenes de ponencias	1 de abril del 2021
Notificación de resultados en caso de ser aceptadas	19 de abril del 2021
<b>Presentación de paneles de trabajo</b>	
<b>Inauguración</b>	7 de mayo del 2021
<b>Panel 1.</b> Migración y DESCA	7 de mayo del 2021
<b>Panel 2.</b> Derecho a la educación	14 de mayo del 2021
<b>Panel 3.</b> Derecho a la salud de los migrantes centroamericanos	21 de mayo del 2021
<b>Panel 4.</b> Migración, trabajo y seguridad social	28 de mayo del 2021
<b>Clausura</b>	28 de mayo del 2021

### Lineamientos de los resúmenes:

Las investigaciones que se quieran presentar en el coloquio, serán inscritas mediante la entrega de un resumen que incluya los siguientes puntos:

- I. Título de la ponencia.
- II. Nombre y grado académico del autor.
- III. Institución de procedencia y cargo.
- IV. Correo electrónico y teléfono de contacto.
- V. Panel de trabajo en el que se inscribe.
- VI. Resumen del tema a exponer en un máximo de 500 palabras, en archivo electrónico pdf.
- VII. Enviar al correo: [mgabriela@uaem.mx](mailto:mgabriela@uaem.mx), [anaescalante7@hotmail.com](mailto:anaescalante7@hotmail.com), [julio.camacho@unach.mx](mailto:julio.camacho@unach.mx) y [rocej@uabc.edu.mx](mailto:rocej@uabc.edu.mx) (según corresponda).
- VIII. Los resúmenes tendrán que acompañarse en hoja por separado de los datos curriculares más sobresalientes del ponente (con el fin de dar a conocer su trayectoria al inicio de su intervención -200 caracteres máximo-).
- IX. **Fecha límite** de recepción de resumen: **1 de abril del 2021**

En caso de que se desee apoyar la exposición con algún material extra, como presentaciones de Power Point, Flash, deberá enviarse y comunicarse oportunamente al Comité Organizador por correo electrónico o vía telefónica.



### Comité organizador

Dr. Julio Ismael Camacho Solís (UNACH)  
Dra. Rosana Santiago García (UNACH)  
Dra. Ana Esther Escalante Ferrer (UAEM)  
Dra. Gabriela Mendizábal Bermúdez (UAEM)  
M. en D. Emmanuel López Pérez (UAEM)

Dr. Juan Manuel Ortega Maldonado (UAEM)  
Dr. Jesús Rodríguez Cebreros (UABC)  
Dra. Yolanda Sosa y Silva (UABC)  
Dra. María Salomé Magaña Martínez (UABC)

### Informes con coordinadores de los paneles:

**Dra. Gabriela Mendizábal Bermúdez**

[mgabriela@uaem.mx](mailto:mgabriela@uaem.mx)

**Dra. Ana Esther Escalante Ferrer**

[anaescalante7@hotmail.com](mailto:anaescalante7@hotmail.com)

**Dr. Julio Ismael Camacho Solís**

[julio.camacho@unach.mx](mailto:julio.camacho@unach.mx)

**Dr. Jesús Rodríguez Cebrero**

[rocej@uabc.edu.m](mailto:rocej@uabc.edu.m)

**M. en D. Emmanuel López Pérez**

[Emmanuel.lopezper@uaem.edu.mx](mailto:Emmanuel.lopezper@uaem.edu.mx)

Cuerpo académico: “Seguridad Social Multidisciplinaria y Desarrollo Social” de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

Cuerpo académico: “Estudios Jurídicos” de la Universidad Autónoma de Baja California.

Cuerpo académico: “Estrategias de vanguardia en las organizaciones” de la FCA C-I de la Universidad Autónoma de Chiapas.

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos Av. Universidad 1001, Col. Chamilpa, Cuernavaca, Morelos

